



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 26 de julio de 2024, de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar movilidades de estudiantes para prácticas en empresas u organizaciones participantes europeas durante el curso académico 2024/2025, en el marco del Programa Erasmus+ KA131.

BDNS (Identif.): 777816.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/777816>).

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Objeto:

Financiar ayudas de movilidad internacional destinadas a estudiantes para la realización de prácticas en empresas u organizaciones participantes europeas durante el curso académico 2024/2025, dentro del marco del Programa Erasmus+ KA131.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 22 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ y de los convenios de colaboración suscritos con instituciones extranjeras (BOPA del 8 de abril de 2024).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 60.000 €.

El beneficiario recibirá una ayuda de la Unión Europea que dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos establecidos por el SEPIE, grupo 1: 550 €, grupo 2: 500 €, grupo 3: 450 €. La financiación se limitará a un máximo de 2 mensualidades, no obstante, se financiarán movilidades de duración superior, dentro de la duración máxima del Programa Erasmus+ (12 meses por estudio y prácticas o 24 meses en los estudios de medicina y odontología) y hasta los límites de la subvención concedida por el SEPIE.

Se financiará una cantidad adicional de 250 € mensuales a los solicitantes de entornos desfavorecidos (beneficiarios beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado, la ayuda de la Universidad de Oviedo a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores, beca del departamento de educación del País Vasco, refugiados, con derecho a protección subsidiaria, solicitantes de protección internacional en España, discapacidad legalmente reconocida en grado igual o superior al 33 por ciento). Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores, "Ayuda apoyo a la inclusión", para cubrir gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, incluidas visitas preparatorias y para acompañantes.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Los alumnos que finalizan sus estudios en el curso 2023/24: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2024 y en todo caso antes de solicitar el título.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Oviedo en el curso 2024/25: desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23:59 horas del 1 de mayo de 2025.

Sexto.—Otros datos:

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>) se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, a 26 de julio de 2024.—La Vicerrectora de Internacionalización.—Cód. 2024-06791.